

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 108 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

##### EDICTO

Doña María Ángeles Fernández Cruz, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 482 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### *Sentencia número 214 de 2010*

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 2010.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 482 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra doña Ana María González Navarro, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, así como don Miguel Ángel Hernández Álvarez en calidad de denunciante.

##### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Ana María González Navarro, como autora responsable de la falta indicada contra las relaciones familiares, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

##### *Recursos*

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María González Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/26.221/11)